

DECRETO N° 014/2021.



Ejecutivo.-

VISTO:

El Decreto Provincial N° 1417/2021 emitido por el Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos;

CONSIDERANDO:

Que, desde el comienzo de la pandemia se toman medidas para contener la transmisión del virus y reducir la mortalidad;

Que estas medidas adoptadas consisten en el distanciamiento, restricciones de actividades sociales y económicas en general, así como medidas focalizadas según la situación epidemiológica de cada región;

Que las mismas deben ser llevadas a cabo mediante los protocolos, la responsabilidad social, el compromiso colectivo y las conductas de cada ciudadano.

POR ELLO:

El Presidente Comunal en uso de sus atribuciones

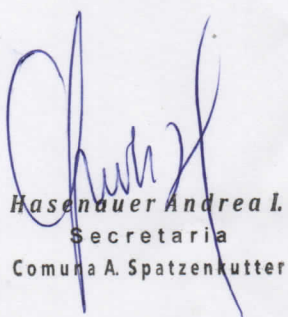
DECRETA:

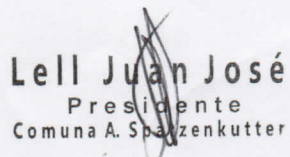
Artículo 1°- Adhiérase a la Comuna de Aldea Spatzenkutter al Decreto Provincial N° 1417/2021 del Poder Ejecutivo Provincial en el cual se establecen restricciones para atenuar los contagios en la provincia de Entre Ríos;

Artículo 2°- Disponer prestar el apoyo necesario de las autoridades de aplicación y control de las medidas dispuestas por la Policía de la Provincia de Entre Ríos y/o Fuerzas de Seguridad nacionales si correspondiere, en todo cuanto sea requerido, a los efectos de tal cumplimiento de la finalidad señalada;

Artículo 3°- Comuníquese, Regístrese, Archívese.

Aldea Spatzenkutter, 11 de junio de 2021.


Hasenauer Andrea I.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Lell Juan José
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter